

SORTEOS ONLINE PARA CONSUMIDOR FINAL (FACEBOOK, INSTAGRAM Y WEB).

CAMPAÑA COMUNICACIÓN QUÉ RICA ESPAÑA 2019-2020

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

DON PAWANCO, S.L. en adelante DON PAWANCO, con domicilio social en Valencia, calle Escolano, 20, puerta 6, C.P. 46001 y con CIF B12833646, va a efectuar una acción promocional entre el **15 de Abril de 2019 hasta el 29 de septiembre de 2019**, ambos inclusive, dirigida a las personas que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.

2.- DESVINCULACIÓN CON RESPECTO A FACEBOOK

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa DON PAWANCO y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante, para comunicarle el premio y para usos comerciales.

3.- DESVINCULACIÓN CON RESPECTO A INSTAGRAM

INSTAGRAM no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa DON PAWANCO y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante, para comunicarle el premio y para usos comerciales.

4.- PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN.

PROMOCIÓN EN FACEBOOK

Las promociones realizadas en Facebook se dirigen, exclusivamente, a personas físicas, mayores de edad, que no tengan limitada su capacidad de obrar y que comuniquen una residencia en territorio español. Podrá participar en ellas cualquier persona que de “me gusta” a la página de Facebook de Qué Rica, etiquete a amigos y le de a ME GUSTA en la publicación seleccionada de la página de Facebook de Qué Rica y comparta la publicación en su muro.

PROMOCIÓN EN INSTAGRAM

Las promociones realizadas en Instagram se dirigen, exclusivamente, a personas físicas, mayores de edad, que no tengan limitada su capacidad de obrar y que comuniquen una residencia en territorio español. Podrá participar en ellas cualquier persona que se haga seguidor del perfil de Qué Rica en Instagram,

etiquete a sus amigos y le de LIKE en la publicación seleccionada del perfil de Instagram de Qué Rica.

PROMOCIÓN PÁGINA WEB

Podrán participar en el sorteo de la web aquellas personas físicas que entren en la página web, que sean mayores de edad, que no tengan limitada su capacidad de obrar y que comuniquen una residencia en territorio español.

Podrá participar en el sorteo de la web cualquier persona que acceda al portal web frutasquerica.com, clique en la sección “PROMOCIONES” y rellene los campos con sus datos personales en la siguiente página <https://frutasquerica.com/consigue-una-tarjeta-regalo-de-el-corte-ingles-de-un-valor-de-100e-2/>

5.- PREMIO

A través de la web frutasquerica.com:

Por registrarse en la web frutasquerica.com el premio sorteado será:

- **Una (1) tarjeta regalo de El Corte Inglés de un valor de 100€.**

El premio incluye:

- Una tarjeta regalo de El Corte Inglés de un valor de 100€.

El premio no incluye:

- Cualquier otro servicio no detallado en las presentes bases.

El importe de la totalidad del producto ofrecido asciende a **100,00** Euros, IVA incluido. El valor del mismo se ajustará a la normativa del IRPF para premios.

A través de la red social Facebook:

Por participar en un sorteo realizado en Facebook el premio sorteado será:

- **Una (1) tarjeta regalo de El Corte Inglés de un valor de 50€.**

El premio incluye:

- Una tarjeta regalo de El Corte Inglés de un valor de 50€.

El premio no incluye:

- Cualquier otro servicio no detallado en las presentes bases.

El importe de la totalidad de la tarjeta regalo de El Corte Inglés ofrecida asciende a **50,00** Euros, IVA incluido. El valor del mismo se ajustará a la normativa del IRPF para premios.

A través de la red social Instagram:

Por participar en un sorteo realizado en Instagram el premio sorteado será:

- **Una (1) tarjeta regalo de El Corte Inglés de un valor de 50€.**

El premio incluye:

- Una tarjeta regalo de El Corte Inglés de un valor de 50€.

El premio no incluye:

- Cualquier otro servicio no detallado en las presentes bases.

El importe de la totalidad de la tarjeta regalo de El Corte Inglés ofrecida asciende a **50,00** Euros, IVA incluido. El valor del mismo se ajustará a la normativa del IRPF para premios.

6. - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Las promociones se comunicarán a través de las redes sociales de Qué Rica (Facebook e Instagram) y en la web de www.frutasquerica.com.

Únicamente se admitirá la participación de aquellas personas, mayores de edad, que comuniquen una residencia en territorio español.

Esta promoción está limitada a una participación por persona, estando la empresa organizadora facultada para excluir todos los datos que se consideren duplicados.

El premio es personal e intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, el premio quedaría desierto.

En ningún caso se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio.

7.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La campaña de promoción se desarrollará en las siguientes fechas:

Fecha de comienzo y terminación de la promoción: La campaña de promoción se desarrollará a partir de las nueve horas (09:00) del 15 de abril de 2019, y terminará a las veintiuna horas y cero minutos (21:00) del 29 de septiembre de 2019, ambos inclusive, hora peninsular.

Los participantes autorizan toda comprobación de datos transmitidos durante la participación.

Para el sorteo en Facebook, se procederá a realizar el sorteo del (1) premio, entre todos los participantes que hayan dado “me gusta” a la página de Facebook de Qué Rica, hayan etiquetado a mínimo una persona, hayan dado “me gusta” en la publicación seleccionada de la página de Facebook de Qué Rica y hayan compartido la publicación en su muro. El sorteo se realizará mediante extracción aleatoria de participaciones, asignando el premio de la tarjeta regalo de El Corte Inglés de un valor de 50 euros.

Para el sorteo en Instagram, se procederá a realizar el sorteo del (1) premio, entre todos los participantes que hayan seguido al perfil de Qué Rica en Instagram, hayan etiquetado a mínimo una persona y hayan dado “me gusta” en la publicación seleccionada del perfil de Qué Rica en Instagram. El sorteo se realizará mediante extracción aleatoria de participaciones, asignando el premio de la tarjeta regalo de El Corte Inglés de un valor de 50 euros.

Para el sorteo de la web (<http://www.frutasqueurica.com/>), se procederá a realizar el sorteo (1) del premio, entre todos los participantes que hayan rellenado los campos con sus datos personales en la sección PROMOCIONES de la página web. El sorteo se realizará mediante extracción aleatoria de participaciones, asignando el premio de la tarjeta regalo de El Corte Inglés de un valor de 100 euros.

El resultado del sorteo de la red social Facebook se publicará en la página Facebook de Qué Rica y se comunicará a los ganadores a través de la red social en la que se desarrolla el sorteo dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración del mismo. Los ganadores deberán aceptar expresamente el premio en los cinco (5) días naturales siguientes a la publicación de los ganadores, y acreditar su identidad mediante fotocopia de su DNI/NIE/Pasaporte. Una vez recibida la aceptación y el DNI/NIE, la empresa organizadora comunicará a los ganadores la forma de disfrutar su premio.

El resultado del sorteo de la red social Instagram se publicará en el perfil de Qué Rica en Instagram y se comunicará a los ganadores a través de la red social en la que se desarrolla el sorteo dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración del mismo. Los ganadores deberán aceptar expresamente el premio en los cinco (5) días naturales siguientes a la publicación de los ganadores, y acreditar su identidad mediante fotocopia de su DNI/NIE/Pasaporte. Una vez recibida la aceptación y el DNI/NIE, la empresa organizadora comunicará a los ganadores la forma de disfrutar su premio.

El resultado del sorteo de la página web se publicará en la página web de la promoción (<http://www.frutasqueurica.com/>) y en las redes sociales de Qué Rica (Facebook e Instagram). Se comunicará a los ganadores por correo electrónico dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración del mismo. Los

ganadores deberán aceptar expresamente el premio en los cinco (5) días naturales siguientes a la publicación de los ganadores, y acreditar su identidad mediante fotocopia de su DNI/NIE/Pasaporte. Una vez recibida la aceptación y el DNI/NIE, la empresa organizadora comunicará a los ganadores la forma de disfrutar su premio.

La renuncia, la imposibilidad de efectuar la entrega y, la falta de aceptación en un plazo de cinco (5) días naturales a contar desde la comunicación del premio, tendrá como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute del premio, quedando el premio desierto.

DON PAWANCO se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes.

8.- FECHA DEL SORTEO

El sorteo de una tarjeta regalo de El Corte Inglés a través de la página web se realizará, el **30 de septiembre de 2019**, entre los participantes debidamente registrados, mediante un sistema de sorteo aleatorio, realizado por el personal de DON PAWANCO.

DON PAWANCO se reserva el derecho a retrasar la celebración del sorteo si existiera cualquier causa que pudiera justificarlo.

Las fechas de los sorteos realizados en las redes sociales de Qué Rica se comunicarán en las mismas redes sociales.

9.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

10. - GANADOR/ES

El resultado del sorteo de la red social Facebook se publicará en la página Facebook de Qué Rica y se comunicará a los ganadores a través de la red social en la que se desarrolla el sorteo dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración del mismo. Los ganadores deberán aceptar expresamente el premio en los cinco (5) días naturales siguientes a la publicación de los ganadores, y acreditar su identidad mediante fotocopia de su DNI/NIE/Pasaporte. Una vez recibida la aceptación y el DNI/NIE, la empresa organizadora comunicará a los ganadores la forma de disfrutar su premio.

El resultado del sorteo de la red social Instagram se publicará en la página Facebook de Qué Rica y se comunicará a los ganadores a través de la red social en la que se desarrolla el sorteo dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración del mismo. Los ganadores deberán aceptar expresamente el premio en los cinco (5) días naturales siguientes a la publicación de los ganadores, y acreditar su identidad mediante fotocopia de su DNI/NIE/Pasaporte. Una vez recibida la aceptación y el DNI/NIE, la empresa organizadora comunicará a los ganadores la forma de disfrutar su premio.

El resultado del sorteo de la página web se publicará en la página web de la promoción <http://www.frutasquerica.com/> y en las redes sociales de Qué Rica (Facebook e Instagram). Se comunicará a los ganadores por correo electrónico dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración del mismo. Los ganadores deberán aceptar expresamente el premio en los cinco (5) días naturales siguientes a la publicación de los ganadores, y acreditar su identidad mediante fotocopia de su DNI/NIE/Pasaporte. Una vez recibida la aceptación y el DNI/NIE, la empresa organizadora comunicará a los ganadores la forma de disfrutar su premio.

El premio está sujeto a las disposiciones legales vigentes, así como a las retenciones establecidas por la normativa fiscal vigente en la fecha de entrega del premio (LIRPF art. 101.7; RIRPF art. 75.2.c y 3.f, 99 y 105). En ningún caso se efectuará la entrega del premio que recaiga en aquellas personas que carezcan de la mayoría de edad, así como de la capacidad jurídica y/o de obrar necesarias para la titularidad, uso o disfrute de los premios, salvo que vaya acompañado de su tutor legal o cuente con su permiso.

11. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la aceptación de la participación en la promoción, implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista en el artículo 2 a DON PAWANCO para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno

diferente de la entrega del premio. La negativa implicara la renuncia automática de la promoción.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo DON PAWANCO titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en C/ Escolano nº20-3º, puerta 6, 46001 Valencia, cuya finalidad será la comunicación de futuras promociones.

En el caso de comunicaciones comerciales enviadas a través de correo electrónico o medio equivalente, el Usuario nos presta su consentimiento expreso para el envío de publicidad por dicho medio.

DON PAWANCO garantizan el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo electrónico promociones@laqueselleva.com

12. - APLICACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en ésta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna. Para cualquier consulta sobre las presentes bases, deberán dirigirse a promociones@frutasquerica.com.

13.- LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los participantes como DON PAWANCO con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Valencia.